



Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos de lo Consultivo
CIUA: 04CMX00

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2025
Oficio 401-3-0923
Expediente TD-14

C. Sonia Estefanía Don Luna
Producción del Ballet Folclórico de Guadalajara
Presente.-

Me refiero a su atenta solicitud para que se le autorice reproducción e interpretación dos piezas musicales denominadas "La Maruchita" y "El Memelel", que forman parte del repertorio del disco número 04 de la serie del INAH Testimonio Musical de México, que se encuentra en la Mediateca bajo custodia de este Instituto.

Sobre el particular, informo a Usted que de conformidad con los dictámenes de las áreas técnicas de este Instituto, se autoriza la reproducción e interpretación de las piezas musicales, las cuales serán interpretadas por el coro del Ballet Folclórico de la Universidad de Guadalajara, en las funciones de temporada 2025, a presentarse en el Teatro Degollado y en el Conjunto Santander de Artes Escénicas, sin fines lucrativos; todo uso distinto al autorizado tendrá que ser tramitado previamente ante la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, en el entendido que deberán cumplirse las disposiciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, por lo que deberá obtener la autorización de los titulares o de quien detente los Derechos de cada una de las canciones.

Con fundamento en los artículos 3° de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 41 de su Reglamento, deberán aparecer los créditos correspondientes a este Órgano Desconcentrado: SECRETARIA DE CULTURA.-INAH.-MEX; e insertar la leyenda: "Reproducción Autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia", por tratarse de bienes de la Nación Mexicana.

En el entendido que deberán cumplirse las disposiciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, tales como los autorales; debiendo obtener por escrito, la sesión de derechos de los mismos.

La presente autorización se otorga por única vez y durante el tiempo que dure el proyecto, **no implica la cesión de derechos ya que éstos pertenecen al Estado Mexicano.**

8





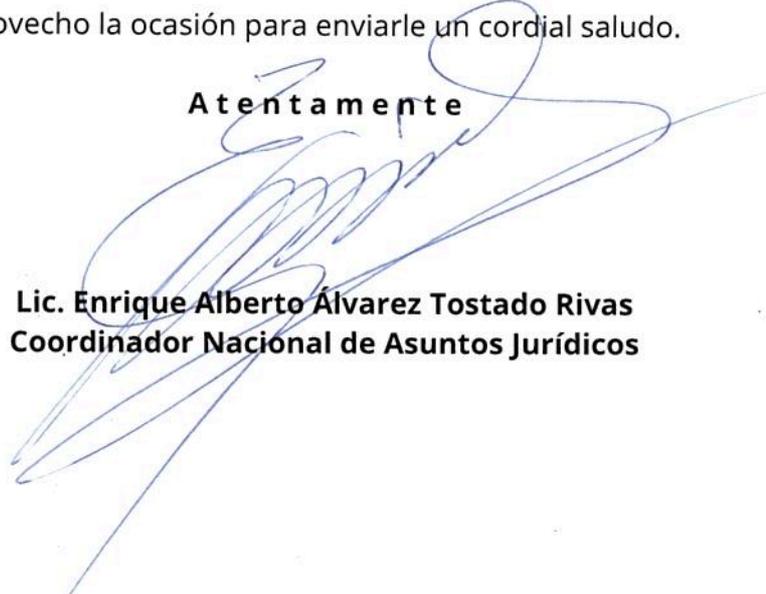
Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos de lo Consultivo
CIUA: 04CMX00

Deberá entregar en esta Coordinación Nacional, copia del material procesado, mismo que se utilizará para los fines encomendados a este Instituto Nacional de Antropología e Historia.

El incumplimiento de lo señalado dará lugar al fincamiento de las responsabilidades correspondientes en términos de lo que establecen las leyes que regulan la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Enrique Alberto Álvarez Tostado Rivas
Coordinador Nacional de Asuntos Jurídicos

C. c. p.- Antrop. Beatriz Quintanar Hinojosa, Coordinadora Nacional de Difusión.
Lic. Jaime Daniel Jaramillo Jaramillo, Director de Publicaciones.
Lic. Ana María Galicia Zamora, Directora de Divulgación/Medios Audiovisuales.
Lic. Jimena Escobar Sotomayor, Directora de Innovación Institucional.
Dr. Benjamín Muratalla, Subdirector de la Fototeca del INAH

MCGM*GMCB*yrg.*

